Sesión 32.

Día 21 de Mayo de 1912.-

En Buenos Aires á los veintiun días del mes de Mayo del año mil novecientos doce, siendo las cinco p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres Pastor Lacasa, Delfín Gijena, Joaquín M. Cullen y Enrique de Vedia, bajo la presidencia del Doctor José María Ramos Mejía, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Acordar por una sola vez al "Comité Nacional de la Juventud" para sufragar los gastos que origine la manifestación patriótica á realizarse por la misma, el próximo 24 de Mayo, la cantidad de Doscientos pesos moneda nacional ($ 200 m/n).-

2º.- Librar orden de pago á favor del Presidente del citado Comité, Sr. Luis A. Maleplate, por la expresada suma de Doscientos pesos

moneda nacional ($200 m/n).-

3°.- Hacer saber al Comité de la Juventud, que no es posible acordar las escarapelas argentinas que solicita, por cuánto el Consejo carece de ellas.

4°.- Hacer saber igualmente que no es posible la concurrencia de alumnos solicitada, por cuanto deben asistir al desfile militar que se efectuará en el "Hipodromo Argentino".-

- - - - - 1° Acordar, por una sola vez, á la Comisión Central de Estudiantes Normales, la cantidad de Cuatrocientos pesos moneda nacional ($400 m/n) para sufragar los gastos que origine el festival á realizarse por la misma, en conmemoración de las próximas fiestas Mayas.-

2°.- Librar orden de pago á favor del Presidente de dicha Comisión, Sr. Virgilio Fariña Nuñez, por la expresada suma de cuatrocientos pesos moneda nacional con la imputación que indicará Contaduría.-

- - - - - - - Autorizar al Inspector Técnico General de la Capital, don Francisco D. Herrera, para contratar los siguientes servicios necesarios para la concurrencia de Cuatro

mil alumnos de las escuelas pú=
blicas, á presenciar el desfile mi=
litár que se verificará el día 25
del corriente.–
Cuarenta coches motóres con sus
correspondientes acoplados, de la
empresa Anglo-Argentina.
Doce mil (12.000) sandwichs para
ser distribuidos entre los niños; le=
treros y carteles para colocar in=
dicando las ubicaciones respec=
tivas de las escuelas, debiendo=
rendir cuenta documentada
en oportunidad.–

5448 P.– Aprobar el programa que
eleva la Inspección Técnica para
festejar el próximo aniversario
patrio, en las escuelas de la
Capital, autorizándose á los Conse=
jos Escolares para invertir, con
tal concepto y de sus respectivos "
Fondos de Matrículas", las siguien=
tes sumas:
Distrito 1º $ 460.– Distrito 2º
$ 520.– Distrito 3º. $ 800.– Distrito
4º. $ 1.000.– Distrito 5º.– $ 1.000.–
Distrito 6º $ 1.680.– Distrito 7º $
1.500.– Distrito 8º $ 1.000.– Distrito
9º $ 1.000.– Distrito 10º $ 800.– Dis=
trito 11º $ 1.000.– Distrito 12º $.–
2.000.– Distrito 13º. $ 1.000.– Dis=
trito 14º. $ 700.–

4787 4°.- Pasar nuevamente á estudio de la Comisión Didáctica, este expediente por el que se solicita el nombramiento de Vice Director para la escuela n° 15 del C. Escolar 4°.-

2376 8. Pasar á estudio de la Comisión Didáctica, este expediente por el que varios vecinos de Palermo, solicitan se instale la Escuela Normal N°6 en el edificio que se construye en la calle Güemes entre las de Alvarez y Araoz.-

------ El Señor Secretario dió lectura de una nota elevada por el Comité Argentino de Moralidad Pública, solicitando la cooperación pecuniaria de este Consejo para llevar á cabo la obra en que está empeñado, como asimismo se le autorice efectuar una colecta en las Oficinas de la Repartición con idéntico objeto, resolviéndose pasar dicha nota á estudio de la Comisión de Hacienda.-

4094 3°. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica.

Designar la escuela n° 12 del C. Escolar 3° para que en ella preste servicios, la maestra Sra María L. B. de Molinas, actualmente sin destino por clausura de la escuela n° 7 del C. Escolar 1°,

debiendo devolverse al menciona-
do Distrito 3°, los documentos
de la terna adjuntos á este expe-
diente, á sus efectos.-

El Sr. Vocal Dr. Cullen pi-
dió se hiciera constar su voto en
contra, por prescindirse de la terna.-

4152 3°. De acuerdo con lo dictami-
nado por la Comisión Didáctica:

1°.- Designar la escuela n° 4 del C. Escolar 3° para que en ella
preste servicios, la maestra doña
Rogelia Lorenzo, que actualmen-
te se halla sin destino por clau-
sura de la escuela n° 7 del C. Es-
colar 1°.-

2°.- Aprobar la medida
tomada por la I. Técnica al no-
tificar á la referida maestra Sta.
Lorenzo, que se hiciera cargo del
puesto con fecha 3 del corrien-
te mes.-

El Sr. Vocal Dr. Cullen pidió
se hiciera constar su voto en
contra, por prescindirse de la terna.-

4167 3° De acuerdo con lo dictami-
nado por la Comisión Didáctica:

Designar la escuela n°
15 del C. Escolar 3° para que en
ella preste servicios la maestra
de segunda categoría Sta. Merce-
des Pons, actualmente sin des-

tivo por clausura de la escuela n.º 7 del C. Escolar 1º, por falta de local; debiendo devolverse al mencionado Distrito 3º los documentos de la M. N. Sta Clotilde Lorenzo á sus efectos.–

El Sr Vocal Dr Cullen pidióse hiciera constar su voto en contra.–

5268 10º De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar Vice-director para la escuela n.º 2 del C. Escolar 10º, al M. N., Don Juan José Rey.–

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar maestros para las escuelas de la Capital que á continuación se indica, á las personas siguientes:

5091 2º Sta Ana M. D'Onofrio, M. N. esc n.º 3 del C. E. 2º.

4143 13º Sr José M. Vergara, " " " 6 " " 13º

5013 10º Sta María R. Mazzoncini " " " 14 " " 10º

5244 3º " Haydée Díaz Bazán " " " " 5 " " 3º, en reemplazo del Sr Antonio Mazzuchi cuya renuncia se aceptó.–

5035 2º Sta Teresa E. Calderón, M. N. esc n.º 8 del C. E. 2º.

5089 10º " Emma Nieto Moreno, " " " " 14 " " 10º

3341 I " Angela Bozzini, " " " " 5 " " 1º

" Verena M. Grieben, " " " " 4 " " 1º

2802 11º " María L. Alberti, " " " " 13 " " 11º

2706 E. " Mercedes Peñaloza Vera, M. N. escuela Presidente Roca, en reemplazo de

la Srā Matilde M. de Teneri, cuya renuncia se acepta.-

3972 13° Sta Aida Aguilera, M. N. escuela nº 4 del C. Escolar 13°, con antigüedad de la fecha en que tomó posesión del puesto y en reemplazo de doña Cármen I. de Larrosa, cuya renuncia se acepta.-

5260 12° Sta Delfina M. Clara, I. N. escuela nº 2 del Consejo Escolar 12°, á contar desde la fecha en que tomó posesión del puesto.-

4839 13° Sta Enriqueta Luisa Bonaría, M. N. escuela nº 1 del C. E. 13°, á contar de la fecha en que tomó posesión del puesto.-

4107½ 14° Sta Ilana A. Zuchegna, en carácter de interina, escuela nº 14 del C. E. 14°, con antigüedad de la fecha en que se hizo cargo del puesto.-

4789 3° De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Aceptar la renuncia presentada por el Subpreceptor de la escuela Nocturna A del C. E. 3°, Sr Samuel Vidal, y nombrar en su reemplazo al M. N. Señor Juan Corallini.-

1189½ A. Nombrar suplente de la maestra de la escuela nº 1 del C. E. 9°, Sta Elisea I. Acosta, á quien se concedió licencia, á la Sta Mercedes Campos, con antigüedad de la fecha en que empezó á prestar servicios.-

Nombrar Encargados Escolares de las escuelas de las Provincias que á continuación se indica, y por lo que resta del período 1911-1912, á los siguientes señores:

4290 R. Sr Ramón Martinez, escuela nº 48 de La Rioja.
5285 S " Ovidio Zavalla escuela nº 41 de San Juan, en reemplazo del Sr Edmundo Silva, cuya renuncia se acepta.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar maestros en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para las escuelas de las Provincias que á continuación se indica, con sueldo de segunda categoría y cargo de dirigir las mismas, á las personas siguientes:

4838 S Sta Leonor M. de Garbiso, esc nº 11 de Santa Fé
5525 S Sta Esperanza M. Gervasoni, esc nº 132 de Santa-Fé, debiendo registrar su título de M. N en la Estadística y en reemplazo de doña Celestina V. Ieut, cuya renuncia se acepta.-
4868 S. Sta María L. Acuña, escuela nº 41 de Santa-Fé, en reemplazo del Sr Luis Acuña, cuya renuncia se acepta.
4282 C. Sta Angélica Enriquez, escuela nº 110 de Corrientes, en reemplazo de doña Sinforosa Ledesma, á quien se declara cesante por no haberse presentado á ocupar el puesto en el corriente

año.-

4906 C. Sr Amadeo Fuentes, escuela n.° 67 de Córdoba, en reemplazo del Señor Abelardo Mansilla, cuya renuncia se acepta.-

4860 S. Sr Luciano Montiel Maciel, escuela n.° 9 de Santa-Fé, en reemplazo de la Sta Lucila del Cármen Molina, cuya renuncia se acepta.-

4864 C. Sta Catalina Balmaceda, escuela n.° 54 de Córdoba, en reemplazo de la Sta Elsa B. Schmiedecke, cuya renuncia se acepta.-

85 J. Sta Avelina Astudillo, escuela n.° 35 de Jujuy, con antigüedad del 1° de Junio de 1911.-

5077 J. Sta Camila Aparicio, escuela n.° 4 de Jujuy, en reemplazo del Sr Amador Córdoba, cuya renuncia se acepta.-

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar maestros en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para las escuelas de las Provincias que á continuación se indica, con sueldo de tercera categoría á las personas siguientes:

4862 S. Sta Justina Rodriguez, escuela n.° 9 de San Juan.-

5516 B. Stas Luisa Tenoz, Luisa María Esther Gimenez y Luisa Larezco, escue

la nº 113 de Buenos Aires; debiendo las dos últimas registrar sus títulos de M. Normal en la Estadística.

5523. B. Sr Marco Aurelio Lombardo, M.N. escuela nº 4 de Buenos Aires, en reemplazo del Sr Arquímedes A. Lombardo, cuya renuncia se acepta.

5109 E. Sta Evelina Parodié Mantero, escuela nº 9 de Entre-Rios, en reemplazo de doña María Angélica Iannielli, cuya renuncia se acepta.—

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar maestros con sueldo de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906, para las escuelas de las Provincias que á continuación se indica, á las personas siguientes:

5289 J. Sta Celina N. Alvarado, esc. nº 1 de Jujuy.
5524 S. " María S. Pergañeda, esc nº 107 de Santa Fé.
5522 S. " Morelia Merlo, escuela nº 70 de San Juan, quien tendrá á su cargo la dirección de la misma. —

5521 C. Sr Benildo N. Vega, escuela nº 13 de Catamarca, con cargo de dirigir la misma, y en reemplazo del Sr Juan Antonio Delgado, cuya renuncia se acepta.-

5076 S. Sta Virginia Zarchini, escuela nº 100 de Santiago del Estero, con cargo de dirigir dicha escuela y en reem=

Buenos Aires, Mayo 21 de 1912.-

Habiéndose terminado este libro de Actas Nº 3, se continúa la sesión celebrada en la fecha, en el libro Nº 4.-

[illegible]

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

LIBRO DE ACTAS

1912

Nº 4

Buenos Aires, Mayo 21 de 1912.–

En la fecha se abre este libro de actas Nº 4, para continuar la sesión 32ª, efectuada en el día arriba indicado.

El libro tiene doscientas páginas.–

[signature]

plazo de don Eusebio S. Lami, cuya renuncia se acepta.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar auxiliares en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, para las escuelas de las provincias que se expresan á continuación á las siguientes personas:

5279 S. Sta María E. Sanchez, esc nº 50 de S. del Estero.
5280 S „ Esther Bravo Figueroa, „ „ 73 „ „ „ „
5080 E „ Selika Fusi, escuela „ 41. „ Entre-Rios.
5323 B „ Cármen L. de Frachia, escuela nº 91 de Buenos-Aires.-
Sr Juan A. Quintana, escuela nº 91 de Buenos Aires.-

Aceptar las renuncias presentadas por los siguientes maestros de las escuelas de las Provincias que á continuación se indica:

4870 C. Sr Aniceto Garceto, escuela nº 26 de Corrientes.-
4350 C. Sr Artemio E. Gomez, esc: nº 47 de Corrientes.
4826 S Sr Luis A. Ferreyra, esc nº 148 de Santa-Fé.-
4824 M. Sr Gerardo S. Silveyra, esc nº 46 de Mendoza.

Aceptár la renuncia interpuesta por los siguientes auxiliares de las escuelas de las Provincias que se indican á continuación:

5284 | S | Sta Luisa E. Fantini, esc. nº 186 de San Luis.
4793 | S | " Lucía Gomez, " " 17 " Salta.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar Visitadores de Escuelas Nacionales de las Provincias que se expresan á continuación, á las personas siguientes:

4777 | J. | Sr Cárlos Falján, M.N. Pcia de Jujuy.–
4384 | M. | " Segundo Quiroga, " " Mendoza, con cargo de registrar su título de M.N. en la Estadística.

4956 | R | Sr Ramón Mateo, Pcia de La Rioja, con cargo de registrar su título de M.N. en la Estadística.

4776 | T. | Sres Celso Mena y Vicente J. Díaz, Pcia de Tucumán, con cargo de registrar sus títulos de M.N. en la Estadística.–

4908 | T. | De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1º.– Nombrar maestra con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para la escuela Nº 35 de Tucumán, á la M.N. Sta Cármen Emma Rojas.

2º.– Nombrar Auxiliares en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, para las escuelas que á continuación se expresa de la misma Provincia, á

las siguientes personas.
Sta Cármen S. Araoz, escuela nº 3, en reemplazo de la Sta Juana A. Argañaraz, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse hecho cargo del puesto.-
Sta Cármen A. Villoldo, escuela nº 12, en reemplazo de la Sta Emma Matheos, cuya renuncia se acepta.-
Sta Jesús R. Zelarayan, escuela nº 14, en reemplazo de la Sta María Luisa Aragón, cuya renuncia se acepta.-
Sta Jesús Gomez González, escuela nº 87, en reemplazo de la Sta Cármen B. Rodriguez, cuya renuncia se acepta.-
Sr A. C. Lazcano Toranzo, escuela nº 98, en reemplazo de doña Corina Ceballos, cuya renuncia se acepta
Sra Luisa Rios de Nani, escuela nº 99, en reemplazo de doña M. A. Guardia que renunció.-

4859 C. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:
1º.- Dejar sin efecto el nombramiento recaido á favor de la Sta Gregoria Fernández, como auxiliar de la escuela nº 68 de la Provincia de Corrientes, por no haberse presentado á ocupar su puesto.-

2°.- Nombrar maestra de la citada escuela, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906, á la Sta Lucía C. del Globo.

3°.- Nombrar maestra de la misma escuela y en iguales condiciones que la anterior, á la Sta Elodia C. Sosa.

4957 B. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar para la escuela nº 46 de la Provincia de Buenos Aires, maestra con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la Sta Luisa Castro.-

Auxiliares en las condiciones del Acuerdo del 7 de Marzo de 1907, á la Sta Juana Peirdola y al Sr Julio A. Ortega.-

4863 S. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1°.- Aceptar las renuncias presentadas por el maestro y Auxiliar de la escuela nº 117 de Santa-Fé, Sr Francisco Landi, y Sra María Lauteri de Landi, respectivamente.

2°.- Nombrar maestro de la referida escuela, con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, al Sr Saldonio Cisternas quien

tendrá á su cargo la dirección de la misma.-

3º.- Nombrar auxiliar de dicha escuela, en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, á la Sta Segunda Ahumada.-

4861 J. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar el siguiente personal para las escuelas que á continuación se expresan de la Provincia de Jujuy:

Escuela Nº38.- Maestra con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906, á la Sra Rosa A. de Gómez.-

Escuela Nº 42. Auxiliar en las condiciones del Acuerdo del 7 de Marzo de 1907 á la Sra Zoila Morales de Vargas.-

Escuela Nº15.- Auxiliar en las condiciones del Acuerdo del 7 de Marzo de 1907, á la Sta Marta Gil.-

5278 R.- De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1º.- Aceptar las renuncias presentadas por la maestra y auxiliar de las escuelas Nºs 44 y 28 de La Rioja, Sra Filomena N. de Góndola y Sr Ernesto Carrizo, respectivamente.

2º.- Nombrar maestra de la escuela Nº 44 en reemplazo de la Sra de Gón-

dola, con sueldo de segunda categoría y en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904, á la Sta Inés de la Vega.-

4519 C. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela nº 60 de Catamarca Sra Teresa G. de Cabrera y ascender para reemplazarla, á maestra con sueldo de segunda categoría, á la actual maestra de tercera de la misma escuela, Sta Francisca Mercado, quien se hará cargo de la dirección.-

5034 J. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1º.- Trasladar á la escuela nº 45 de Jujuy, con el mismo sueldo y categoría que tiene actualmente, al Sr José A. Uro, maestro de la escuela nº 22.

2º.- Acordar el sueldo correspondiente á la tercera categoría, á la actual Auxiliar de la escuela Nº 6 de la misma provincia, Sta Aurelia N. Risso y trasladarla á la Nº 22, en reemplazo del Sr Uro, donde tendrá á su cargo la dirección de la misma.-

3º.- Nombrar auxiliar de la escuela nº 6, en reemplazo de

la Sta Risso y en las condiciones del Acuerdo del 7 de Marzo de 1907, á la Sta Celina Castrillo.

5440 E. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1°.- Nombrar maestra de la escuela n° 3 de Entre-Rios, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904, á la Sta María Chiloteguí, la que deberá registrar su título de M. N. en la Estadística.

2°.- Trasladar en el mismo caracter que tiene actualmente á la escuela N° 8 de la misma Provincia, á la auxiliar de la escuela N° 49 Sta Ercilia Forelas.-

3°.- Nombrar auxiliar de la escuela N° 29 de la misma en las condiciones del Acuerdo del 7 de Marzo de 1907, á la Sta Sofia Argain de Gorostiaga.-

4°.- Nombrar auxiliar de la escuela N° 13 de dicha Provincia en las condiciones del Acuerdo de 7 de Marzo de 1907, á la Sta Petrona Albistur, en reemplazo de la Sta Dionisia Verón, cuyo nombramiento se deja sin efecto por no haberse presentado á ocupar su puesto.-

3872 J. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1º.- Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela Nº10 de Jujuy, Srā María Benitez de Ureña y nombrar en su reemplazo con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906, al Sr Belisario Ramirez, quien tendrá á su cargo la dirección de dicha escuela.

2º.- Dejar sin efecto el nombramiento del Sr Demetrio Ureña como auxiliar de la misma escuela, y nombrar en su reemplazo en el mismo caracter y en las condiciones del Acuerdo del 7 de Marzo de 1907, á la Srā Angela González de Ramirez.

5078 C. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Adoptar las siguientes medidas con respecto á las escuelas nacionales de la Provincia de Catamarca:

1º.- Nombrar maestro con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904 para la escuela nº 79 al Sr Juan L. Córdoba, quien tendrá á su cargo la dirección de dicha escuela; debiendo registrar su título en la Estadística.

2º.- Nombrar maestro con sueldo de tercera categoría, en las condicio

nes del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, para la escuela n° 89 al Señor Alberto Tanceco, con cargo de registrar su título de maestro normal en la Estadística.

3°.- Nombrar maestra con sueldo de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo de 18 de Octubre de 1906 para la escuela n° 55, á la Sra Adelaida Cepeda de González, quien tendrá á su cargo la dirección de dicha escuela.

4°.- Nombrar auxiliares en las condiciones del Acuerdo del 7 de Marzo de 1907, para las escuelas que á continuación se indica á las personas siguientes:

Sta María E. Brizuela, escuela n° 35
" María Córdoba Lobo, " " 49
" Concepción Valdez, " " 74.-
" Elena Martinez, " " 83.-
" Judit Lequizamon, " " 88.-
Sr Octavio Ibarra, " " 95.-

1562½ 9. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Adoptar las siguientes medidas con respecto á las escuelas que á continuación se indica de la Pampa Central:-

Sección 2ª.

1°.- Nombrar:

(a) Maestra de 2ª categoría para

la escuela Nº 26 de General Pico á la M. N. argentina Sta Antonia Rodriguez Cortéz, en reemplazo de la Sta Loreto Lucero que pasa á la nº 67 de Villa Mirasol (puesto vacante desde 1911).-

(b) Maestra de segunda categoría de la escuela nº 26 de General Pico á la M. N. argentina Sta Luisa Chiozza (puesto vacante desde el año pasado).

(c) Maestro de segunda categoría para la escuela nº 7 de Victorica al M. N. argentino, Sr Luis G. Lucero (puesto vacante desde el año pasado).

2º.- Acordar los siguientes pasajes y viáticos:

A. Antonia Rodriguez Cortéz, de Concepción del Uruguay á Buenos Aires (Mihanovich); del Once á General Pico F. C. O. Viático ($ 45 m/n) Cuarenta y cinco pesos m/n.-

A. Luisa Chiozza, de Concepción del Uruguay á Buenos Aires (Mihanovich); del Once á General Pico F. C. O. Viático cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 45 m/n).-

A. Luis G. Lucero, de San Luis á General Pico F. C. P.; de Pico á Victorica F. C. O. Viático, cuarenta pesos m/n ($ 40 m/n).-

A Loreto Lucero, de General Pico á Quemú-Quemú F. C. P. Viático

cuarenta pesos m/n ($ 40 m/n).-

Sección 7ª

1º.- Nombrar:

Director de la escuela nº 24 de Uriburu en reemplazo de la Sra Virginia A. de Crocci que pasa á la escuela superior nº 2 de Santa Rosa de Toay en reemplazo á su vez de la Sta Esther Quiroga Berrondo, como maestra de primera categoría á su pedido, al actual director de la escuela nº 73 de Colonia Helvecia Sr Justo Escudero.

Directora de la escuela nº 73 de Colonia Helvecia á la actual directora de la escuela nº 62 de Toay Sra Dominga B. de Calderón.-

Directora de la escuela nº 65 de Jacinto Aráuz, en reemplazo de la Sra Luisa R. de Riegé que pasó á la Capital Federal, á la M. N de segunda categoría de la escuela nº 10 de Catriló Sta Magdalena Bayo.-

Directora de la escuela nº 62 de Toay á la M. N de segunda categoría de la escuela nº 2 de Santa Rosa de Toay Esther Quiroga Berrondo.

Maestra de segunda categoría de la escuela nº 5 de Toay á la M. N. María Natalia Dominguez, en reemplazo del Sr Fermín Calderón que pasa á Colonia Helvecia.-

Maestra de segunda categoría de la escuela N° 10 de Catriló á la M. N. Lucía Esquinela Ojeda en reemplazo de la Sta Magdalena Bayo que pasa á Jacinto Arauz.

Maestra de segunda categoría de la misma escuela á la M. N. Eleonora Ojeda en reemplazo de la Señora Sofiá H. de Irola que se traslada á Uriburu. –

2°.- Trasladar:

A la M. N. Sta María Luisa Aguirre de la escuela n° 24 de Uriburu á la 35 de Lonquimay, en reemplazo de la maestra interina Agustina M. C. de Rodriguez cuyo nombramiento queda sin efecto. –

A la maestra de tercera categoría de la escuela n° 10 de Catriló Srā Sofia H. de Irola á la escuela n° 24 de Uriburu, en reemplazo de la Sta María Luisa Aguirre. –

Al maestro de primera categoría de la escuela n° 5 de Toay, Sr Fermín Calderón á la n° 73 de Colonia Helvecia, en reemplazo de la Srā Amelia F. de Casal que pasa á la n° 14 de Bernasconi. –

3°.- Acordar los siguientes pasajes y viáticos:

A María Natalia Dominguez, de San Luis á Justo Daract F. C. P. de

Insp. Daract á Catriló F. C. P. y de Catriló á Toay F. C. O. y viáticos de cincuenta pesos m/n ($ 50 m/n).-

Al Señor Insp. Escudero un pasaje de Villa Alba á Toay F. C. P. de Toay á Uriburu F. C. O. y viático de veinte pesos m/n ($ 20 m/n).-

A la Sra Dominga B. de Calderón, de Toay á Villa Alba F. C. P. y quince pesos m/n ($ 15 m/n) de viático.-

A la Sta Magdalena Bayo, de Catriló á Toay F. C. O. de Toay á Jacinto Arauz F. C. P. y cuarenta pesos m/n ($ 40 m/n) de viático.

A Lucía Esquinola Ojeda, de Villa Mercedes á Catriló F. C. P. y cuarenta pesos m/n ($ 40 m/n) de viático.-

A Leonora Ojeda, de Villa Mercedes á Catriló F. C. P. y cuarenta pesos m/n ($ 40 m/n) de viático.

A María Luisa Aguirre, de Uriburu á Luan Quimay F. C. O y diez pesos m/n ($ 10 m/n) de viático.-

A Sofía H. de Prola, de Catriló á Uriburu, F. C. O. y veinte pesos m/n ($ 20) de viático.-

A Fermín Calderón, de Toay á Villa Alba F. C. P. y veinte pesos m/n ($ 20) de viático.-

4444 13° De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica;

1°.- Nombrar maestras interinas

para la escuela nº 21 del Consejo Escolar 13º y con antigüedad de la fecha en que tomaron posesión del puesto, á las Stas Zulema Santoro, Elena Coll, é Inés Viduciro, Inscriptas.-

2º.- Disponer que la Sta Ida Beltran, nombrada en caracter de maestra interina por expediente 16.311 B.- ejerza las tareas de su cargo en la citada escuela, y reconocer los servicios por ella prestados en la misma desde la fecha en que tomó posesión de dicho puesto.-

1253 I. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Nombrar ayudante del Taller de Trabajo Manual de la Escuela de Varones de Rio Gallegos y con antigüedad del 1º de Septiembre del año ppdo, fecha en que empezó á prestar servicios, al Sr Emilio Timadevilla.-

5593 S. Declarar vacante el puesto de Encargado Escolar de la Escuela nº 75 de Santa-Fé y nombrar para desempeñarlo por lo que resta del período 1911-1912, al Sr Vicente Tejerina.

4261 S. 1º.- Trasladar á la escuela nº 8 del C. E. 4º, donde desempeña una cátedra de música la Sra Eulogia R. de Saccone, á la Profesora de Música de la escuela nº 11 del C. Escolar 12º, Sta

Mercedes Silva.

2°.- Pasar á la escuela n° 11 del C. E. 12°, para que en ella desempeñe su cátedra de música, á la Profesora del ramo en la escuela n° 8 del C. Escolar 4°; Sra Eulogia R. de Saccone.-

5600 S. 1°.- Trasladar con el personal actual la escuela n° 140 "Estación Simbol", Depto Silípica 1° de la Provincia de Santiago del Estero, al paraje denominado "Los Pereyras" Dto Robles de la misma Provincia.-

2°.- Declarar vacante el puesto de Encargado Escolar de dicha escuela y nombrar para desempeñarlo al Sr Daniel Pereyra, por lo que resta del período 1911-1912.-

3°.- Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional suspendiendo el funcionamiento de dicha escuela al finalizar el segundo bimestre del corriente año.-

4755 B Trasladar la escuela n° 81 "Triunfo", Partido de Lincoln de la Provincia de Buenos-Aires, á la localidad denominada "Pueblo Salazar" de la misma Provincia.-

4734 T Trasladar la escuela n° 111 de Tucumán, al paraje denominado "Colonia Lolita" Depto Cruz Alta de la misma Provincia.-

4909 S. Trasladar á la escuela n° 10 de

la Provincia de San Juan, con la misma categoría y sueldo que tiene actualmente á la maestra de la escuela Nº 11, Sta Romana D. Gallo, en reemplazo del Sr Isaías Figueroa, cuya renuncia se acepta.-

4587 P.- De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1º.- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela Nº 3 de Santa Rosa de Toay, como suplente de la Sta Rosa Tubas y con antigüedad del 19 de Abril ppdo, á la Sta Indalecia García.-

2º.- Volver este expediente á la Estadística, para que informe acerca del título y foja de servicios de la Sta Indalecia Tubas.-

2295 C. 1º.- Aceptar la renuncia presentada por el E. Escolar de la escuela Nº 18 de Córdoba, Sr Agustín Zavilla.-

2º.- Trasladar á la maestra de la escuela nº 18 de dicha Provincia, Sta Pastora Vildoza, á la escuela Nº 14, donde se hará cargo de la dirección de la misma.-

10.409 S 1º.- Dejar sin efecto la resolución del H. Consejo de fecha 8 de Agosto de 1911 corriente á fs 47 de este expediente.-

2º.- Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo y hasta tanto esté

en condiciones de reincorporarse al personal docente de las escuelas nacionales, á la maestra Srta Elena B. de Tolosa.-

3°.- Trasladar á la escuela n°65 de Santiago del Estero con el mismo sueldo y categoría que tiene actualmente, al actual maestro de la escuela n° 45, Sr Teófilo Zerda.-

4°.- Nombrar maestra de la escuela N°45 de Santiago del Estero, con sueldo de tercera categoría y en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906, á la Sta Teresa Perez.-

5231 C. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1°.- Trasladar como maestro con sueldo de tercera categoría á la escuela n° 65 de la Provincia de Catamarca y en reemplazo de la Sta Alcira Tula que falleció, al actual maestro de la escuela n° 45 Sr Cárlos Pastoriza, quien tenía á su cargo la dirección de esta escuela y que ha demostrado no tener condiciones para desempeñar dicho cargo.-

2°.- Nombrar maestra con sueldo de tercera categoría de la escuela n° 45 de Catamarca y en las condiciones del Acuerdo del 18 de Octubre de 1906, á la Sta María Medina.—

4771 C. Declarar cesante á la maestra

de la escuela nº 73 de Corrientes, Sta María A. Solis, por no haberse presentado á ocupar su puesto en el presente curso escolar.-

4491 S. Acordar autorización para ejercer la enseñanza privada, al Señor Oscar Bohme, con excepción de Idioma Castellano, Historia y Geografías Argentinas é Instrucción Cívica.

11.318 F/911. Prorogar hasta fin del presente año la autorización concedida á la Sta Lucia G. Ferro, para dedicarse á la enseñanza privada.-

4154 G. 1º.- Declarar habilitado para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografia Argentinas é Instrucción Cívica, al Señor Antolin Gonzalez.-

2º.- Dar testimonio al interesado de esta resolución.-

3º.- Desglosar y entregar al mismo el documento de fs 1, que corre agregado á este expediente.-

4º.- Volver este expediente á la Inspección de Escuelas Particulares para las anotaciones del caso.-

4617 M. 1º.- Declarar habilitado para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografia Argentinas é Instrucción Cívica al Señor

Manuel Mayo.-

2º.- Dar testimonio al interesado de ésta resolución.-

3º.- Desglosar y entregar al mismo los documentos que acompaña.-

4º.- Volver este expediente á la Inspección de Escuelas Particulares para las anotaciones del caso.-

5043 M. 1º.- Declarar habilitada para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, á la Sta Lucia Mancini.-

2º.- Dar testimonio á la interesada de esta resolución.-

3º.- Desglosar y entregar á la misma el documento que acompaña.

4º.- Volver este expediente á la Inspección de Escuelas Particulares, para las anotaciones del caso.-

5159 E/911. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1º.- Apercibir seriamente al Inspector Sr Mathus, por haber jugado á los naipes en el Club de Esperanza, por dinero; previniéndole á la vez, que su cargo y su misión de educador le imponen costumbres más austeras.-

2º.- Disponer que un nuevo Inspector practique las visitas ordinarias de la Escuela Normal de Esperanza, en reemplazo del Sr Mathus.-

3°.- Desestimar los cargos formulados contra el Inspector Sr. Mathus, sobre obtención de un crédito en el Banco de Esperanza, sobre incitación al profesor Quiroga de acompañarle en el juego y sobre escenas inmorales en dos banquetes (~~[illegible]~~) por resultar infundados.-

4°.- Apercibir seriamente:

a) Al Vice-director Sr. M. Lisandro Peralta y al Profesor Monitor Quiroga, por haber jugado á los naipes en el Club, por dinero.-

(b) Al maestro Sr. José B. Buasso por haberse inmiscuido en política activa, pronunciando un discurso político en Humbolt y haber asistido á varias instalaciones de Club políticos, lo que importa una transgresión del Inciso 6° Artículo 52 del Reglamento General de Escuelas Normales.-

5°.- Disponer el inmediato traslado á otras escuelas normales:

a) Del Vice-director Sr. M. Lisandro Peralta.-

(b) De los siguientes profesores y maestros: Monitor Quiroga, Señora Lucrecia D. de Buasso, José B. Buasso y Sta Julia Etcheverry; previniéndoles que si reinciden en movimientos contrarios al espíritu de cuerpo de la escuela normal en que

sirvan, ó sea en la anarquía imperante en el personal directivo y docente, que motiva esta resolución, serán declarados cesantes, particularizándose esta prevención con los tres últimos.

6°.- Estar á lo resuelto respecto del traslado del Director Sr. José E. Basualdo, de la Profesora de Música Sta Rosa Basualdo, y del maestro Sr. Juan C. Petrabissi, debiendo dárseles inmediato destino.-

7°.- Manifestar al Sr. Basualdo que su traslado no afecta su preparación profesional, laboriosidad y moralidad; que con ello se busca una posición de lugar para que trabaje con menos obstáculos; que el traslado de su hija Rosa responde al mismo propósito y prevenirle que debe tener más tacto á fin de suprimir choques y roces en la labor diaria, más dominio sobre si mismo, más equidad y magnanimidad para tolerar pequeñeces, aunar voluntades y asegurar la cooperación espontanea y sincera de sus colaboradores.-

8°.- Desestimar el cargo contra el Sr. Basualdo sobre defraudación

de once mil pesos m/n ($11.000 m/n) por resultar infundado y estar desvirtuado, ([illegible]).-

9º.- Mandar pagar á la Sta. Julia Etcheverry la suma de diez y seis pesos m/n ($16 m/n) importe de los dispositivos de proyecciones luminosas que el Sr. Aquilino Fernández remitió á la Escuela Normal de Esperanza.-

10º.- Hacer saber al nuevo Director Sr. Pinto, que debe proceder enérgicamente con los alumnos que intenten resucitar hechos pasados, expulsándolos previo sumario.

11º.- Mandar desglosar y devolver al Vice-director Sr. Peralta los documentos insertos á fs 42, 43, 44, 56, 57, 140, 141, 142, 143, 146, 147, 148, y 149 de la compaginación general, hecha con tinta punzó.-

1º.- Autorizar con carácter provisorio é improrrogable para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, por el corriente año, á las personas que se expresan á continuación, haciéndose constar que vencido dicho plazo, los mismos no podrán ejercer la enseñanza, si previamente, no aprueban los exámenes á que se refiere el Artículo 2º del Acuer-

do del 15 de Septiembre de 1908:

4493 P. Don Pascual F. Posterivo.

4723 S. Doña Margarita M. Souharret.

4725 S. Doña Lucía B. Strisponi y

5050 M. Doña Margarita Mariscal.

2°.- Dar testimonio á los interesados de esta resolución.

3°.- Volver estos expedientes á la Inspección de Escuelas Particulares á sus efectos.

1°.- Autorizar provisoriamente por seis meses improrrogables, para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía argentinas é Instrucción Cívica, á las personas siguientes, quienes durante éste tiempo deberán presentar debidamente legalizado el certificado que acompañan:

3284 S. Don Juan Silvera y Rodriguez.

4790 A. Don Cecilio Ayuela.

2°.- Dar testimonio á los interesados de esta resolución.-

3°.- Desglosar y entregar á los mismos los documentos que adjuntan.-

4°.- Volver estos expedientes á la Inspección de Escuelas Particulares para las anotaciones del caso.-

2223 12º.- Rectificar la resolución de 6 de Marzo ppdo en el sentido de que la licencia que se concedió al director de la escuela nº 5 del C. Escolar 12º, Sr Saturnino Sosa y Lucero, sea considerada en su totalidad con goce de la mitad del sueldo que le corresponde.-

Postergar para mejor oportunidad la creación de las escuelas nacionales que se solicita para las localidades de las Provincias que á continuación se indica:

3198 C. "Moreno" Buenos Aires.
5001 V. "Villa Gimenez" Santiago del Estero.
14.620 V/911 "Puerto Piracuá" Santa Fé.
12.709 D/911. De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

Aprobar los nombramientos hechos á favor de las maestras normales Stas María Margarita Videla, Julia Drovandi y Lucía Villar y Profesora Normal Sta Juana C. María Zuraschi, como maestras de la escuela nº 21 del C. Escolar 5º.-

5170 S. Aprobar la medida tomada por el Inspector Nacional de Santa Fé, al ordenar la clausura de la escuela Nº 92 de su jurisdicción con fecha 22 de Abril ppdo y con motivo de haberse desarrollado enfermedades contagiosas en la locali=

dad en que funciona.-

3233 13°.- No hacer lugar á la solicitud interpuesta por el subpreceptor de la escuela nocturna D del C. Escolar 13°; don Angel Fernández Suarez, para que se le reconozcan los servicios prestados desde el 1° de Marzo ppdo hasta la fecha de su nombramiento y que se practique á su favor la liquidación de haberes correspondientes.-

5157 G. Levantar la orden de clausura dictada para el local calle Garay 2285, siempre que la esta directora se comprometa á no admitir alumnos, comprendidos en la edad escolar que no comprueben su asistencia á las escuelas públicas ó particulares debidamente autorizadas.-

3408½ G. Hacer saber al director de la escuela de varones de Biedma, que en las Oficinas de esta Repartición no existe constancia de haberse recibido los documentos que dice elevó á éste Consejo y solicita le sean devueltos.

170 F. Estar á lo resuelto con fecha 14 de Febrero ppdo, en que no se hacía lugar á la solicitud interpuesta por la Sra Felipa S. de Candia, maestra suplente de la escuela N°1 de

Formosa, para que se le liquidara sueldos por las pasadas vacaciones y archivar este expediente.-

3328 K. Autorizar á los Señores Keller y Zimmerman para colocar, á título de ensayo y en las escuelas Presidente Roca y Nicolás Avellaneda, los filtros que ofrecen en venta.-

2828 J. Ordenar que, los alquileres devengados y futuros de la casa pertenecientes á la Sra Herminia Peccosini de Hallecker, ocupada por la escuela existente en el pueblo Rufino (Santa-Fé) sean abonados al apoderado de la nombrada señora de Hallecker, Sr Teodoro V. Granel.

5447 I
5464 I
5361 I
5320 I
Aprobar los contratos de locación de casas celebrados para las escuelas nacionales en las provincias y que se detallan en estos expedientes.-

2307 C. Aprobar el proceder del Encargado Escolar de las escuelas de Gaiman (Chubut) al clausurar dichas escuelas con motivo de haberse declarado la fiebre tifoidea en esa localidad con carácter epidémico, haciéndose saber al mismo que en lo sucesivo antes de tomar una medida tan extrema debe agotar todas las medidas higiénicas que se detallan en el

folleto que sobre profilaxis y desinfección le ha remitido la Inspección Médica Escolar.–

2°.– Pasar este expediente á la Inspección Médica Escolar para que investigue las causas de la epidemia existente en la expresada localidad.–

4675 5° De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1°.– Nombrar maestras para las escuelas N° 12 y 19 del C. Escolar 5° á las M.N. Stas Mercedes Herrera y María E. Allen, respectivamente, debiendo la primera presentar á la mayor brevedad los certificados de buena salud y vacuna.

2°.– Hacer saber al C. Escolar 5° que cuándo no cuente con profesores ó maestros normales, corresponde que solicite la provisión de los cargos vacantes de acuerdo con lo establecido por las disposiciones vigentes.

2773 13/910. Proceder á la recepción definitiva del edificio escolar calle Ocho y Nahuel Huapi (Villa Urquiza) con las formalidades reglamentarias y estableciéndose en el acta si existen faltas de cumplimiento al contrato y detallándolas en caso afirmativo.–

3682 D 1º.- Acordar á la Dirección Grãl de Arquitectura, la suma de mil pesos m/n ($1.000.m/n) para viáticos á los Inspectores que salgan en gira de Inspección, con cargo de rendir cuenta oportunamente.

2º.- No hacer lugar al pedido de la referida Dirección para que se le provea de libros talonarios á fin de expedir pasajes, debiendo en cada caso, pedir los pasajes que sean necesarios, con la premura que el caso lo exija.-

3569 D. Dirigir nota á la Dirección Grãl de Obras de Salubridad de la Nación, solicitando la confección de los planos de las obras sanitarias de las escuelas dependientes de éste Consejo, por ser indispensables poseerlos en el archivo de la Dirección Grãl de Arquitectura, autorizándose los gastos necesarios siempre que no excedan de mil pesos m/n ($1.000 m/n) á cuyo efecto ésta última Oficina informará previamente á cuánto ascenderán en un cálculo aproximado la erogación que importará estos trabajos.-

9139 D/910 1º.- Disponer que con toda urgencia un empleado superior de la Dirección Grãl de Arquitec

tura notifique personalmente en el presente expediente al contratista de las obras del edificio escolar de Catriló (Pampa) don Olindo Reggiani, la resolución de 18 de Noviembre ppdo y en caso de que el aludido contratista esté ausente, deje copia autorizada de ella en el domicilio del mismo labrando acta con dos testigos la que agregará á éste expediente.-

2°.- Disponer asimismo que inmediatamente después de terminados los trámites administrativos, pase este expediente al Sr Asesor Letrado á fín de que proceda á entablar la acción criminal que corresponda en contra del ex-empleado de la Dirección Gral de Arquitectura don Cirilo Rigiroli.

16.584 M/909. 1°.- Librar orden de pago á favor del Sr Adolfo Grandi, por la suma de mil ciento doce pesos con un centavo m/n ($ 1.112.01 m/n) importe del 10% retenido en garantía de la bondad de las obras del edificio escolar construido en Concepción de las Sierras (Misiones) deducida la cantidad de pesos 1.913 m/n (mil novecientos trece pesos m/n) en caracter de embargo solicitada por el Sr Juez Letrado de Posadas; debien=

de imputarse éste gasto á "Recursos del Consejo" (Cuenta Suplementaria de Territorios).-

2º.- Ordenar á Contaduría efectúe la liquidación correspondiente del 5% retenido como garantía del fiel cumplimiento del contrato de 27 de Julio de 1909.-

14.670 | 13º | De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

Proceder á la recepción del edificio escolar construido en las calles Cullen y Triunvirato (Villa Urquiza) por don Juan A. Casteres, llenando todas las formalidades reglamentarias vigentes.-

4807 | C/904 | Pasar este expediente al Señor Asesor Letrado Dr del Campo, como asimismo el que lleva el nº 91393/910 sobre edificación escolar en Catriló (Pampa) á fin de que ejercite las acciones judiciales de caracter criminal contra el ex-empleado don Cirilo Rigiroli.-

3503 | 1º | 1º.- Autorizar al C. Escolar 1º para que de sus fondos de matrículas mande ejecutar las obras y reparaciones necesarias y de caracter urjente en el edificio de la escuela Onésimo Leguizamón, de acuerdo con el presupuesto más bajo de los que presenta y con cargo de rendir

cuenta oportunamente.

2°.- En casos análogos, ó siempre que se trate de gastos de poca monta, los C. Escolares, debidamente autorizados procederán á efectuarlos, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, sin hacer el depósito de la suma á gastarse en la Tesorería de la Repartición, como lo hacen hasta hoy.-

3°.- Comunicar esta resolución á los Consejos Escolares por circular.-

4846 P. Permutar en sus respectivos puestos á las maestras de tercera categoría de las escuelas nos 6 y 37 de la Pampa, Stas Josefina Modarelli y Gregoria R. Palacios, respectivamente.-

5501 C. Aprobar la clausura de la escuela n° 5 de la Provincia de Córdoba, por el término de 15 días á contar desde el 1° del corriente mes, clausura motivada por la aparición de enfermedades infecto-contagiosas en esa localidad.-

5097 5° Conceder licencia, sin goce de sueldo y á contar desde el 1° del corriente mes hasta el 1° de Septiembre próximo á la maestra de la escuela n° 15 del C. E. 5°, Sta Josefa G. Trimarco y designar suplente de la misma á la Srta Ernesta Ricardez inscripta y propuesta por la Inspección Técnica

4886 2° Conceder tres meses de licencia sin goce de sueldo y á contar desde el 1° de Abril ppdo, á la maestra de la escuela nº 12 del C. Escolar 2°, Srā Rosa Ungar de Amaro y designar suplente de la misma, con antiguedad del 25 de Abril ppdo, á la Stā Margarita Converse, inscriptā y propuesta por la Inspección Técnica.-

4979 6°. Conceder licencia, sin goce de sueldo y á contar desde el día 1° del corriente mes hasta fin del presente curso escolar, á la maestra de la escuela nº 12 del C. Escolar 6°, Stā María Teresa Jacob, y designar suplente de la misma, á contar desde la fecha en que tomó posesión del puesto, á la Srā Mercedes F. de Marcovich, inscriptā y propuesta por la Inspección Técnica.-

4820 14°.- Conceder licencia sin goce de sueldo y á contar desde el 16 de Abril ppdo hasta el 30 de Noviembre del corriente año, á la maestra de la escuela nº 12 del C. Escolar 14°, Stā Nemesia M. Martinez y designar suplente de la misma con antiguedad del 25 de Abril ppdo á la Stā Adela Peraggini, inscripta y propuesta por la Inspección Técnica.

4819 13°. Conceder un mes de licencia, sin goce de sueldo y á contar desde

el 17 de Abril ppdo, á la maestra de la escuela n° 14 del C. Escolar 13°, Srta Trinidad G. de Morelli á fin de que durante éste tiempo termine las gestiones de su jubilación extraordinaria y designar suplente de la misma por el término de la licencia y á contar desde el 29 de Abril ppdo, á la Srta Cármen Echague, inscripta.

9242 3/910 Pasar el presente expediente á la Dirección General de Arquitectura para que, teniendo muy en cuenta la reglamentación que ordena el levantamiento de actas con intervención del contratista y demás representantes de los intereses escolares, proceda en esa forma con respecto á la recepción definitiva del edificio escolar construido en Realicó (Pampa) por los contratistas Srs S. Pellerini y Cia.

8708. 3/910. Pasar el presente expediente á la Dirección General de Arquitectura para que, teniendo en cuenta la reglamentación que ordena el levantamiento de actas con intervención del contratista y demas representantes de los intereses escolares, proceda en esa forma con respecto á la recepción definitiva del edificio escolar

en Parera (Pampa), por los contratistas Sres S. Pellerini y Cia.

8764 3/910. Pasar el presente expediente á la Dirección General de Arquitectura para que, teniendo en cuenta la reglamentación que ordena el levantamiento de actas con intervención del contratista y demás representantes de los intereses educacionales, proceda en esa forma con respecto á la recepción definitiva del edificio escolar construido en Simson (Pampa), por los empresarios Sres S. Pellerini y Cia.-

5270 3. Debiendo ponerse en vigencia la Ley de Presupuesto General en lo relativo á la Inspección - servicio administrativo de las Escuelas Normales, con arreglo á la atribución conferida al H. Consejo por el P. E. en el artículo tercero del Decreto de 21 de Diciembre de 1910 y teniendo en cuenta además, que únicamente debe existir una sola Secretaría General del Consejo y de acuerdo con lo resuelto por éste en Sesión de la fecha:

Artículo 1º.- Derógase la resolución de 29 de Diciembre de 1910 organizando la Secretaría General de Enseñanza Normal.-

Artículo 2º.- Créase en su reemplazo y con arreglo á lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto de 21 de Diciembre

de 1910, ya citado, "La Inspección General de Escuelas Normales", con imputación al Anexo E, Inciso 1, Item 8, Partida 1 é Item 206, Partida 1, de la Ley de Presupuesto General Vigente, como sigue y con el personal y asignaciones que se expresan y que se confirman:

	Al mes.	Al año (8 meses).-
1. Inspector Jefe, Profesor Normal, don Juan J. Millán.	$ 800.	$ 6.400.
2.- Viático para el Inspector Jefe.	200	1.600.
3.- Cinco Inspectores Visitadores: Tres, don Dalmiro Gauna, don Werdfield Salinas y don Celso Latorre, cada uno $ 650.	1.950	15.600.-
y los otros dos que se designará oportunamente y en cuánto se disponga de los recursos necesarios, cuya entrega se gestiona actualmente del P. E.		
4.- Un médico Inspector, Dr Victor Quintana	500	4.000
5.- Para viáticos, pasajes, etc á los Inspectores	800	6.400
6.- Jefe de Despacho (Encargado interinamente de la Secretaría) Don Benjamin Posse	500	4.000

	Al mes	Al año (8 meses). -
7. - Inspector de Música, don Rosendo Bavio	$ 400.	$ 3. 200
8. - Dos ayudantes primero, don Julio San Millán y don David M. Serrey á $ 175 c/u.	350	2. 800
9. - Cinco auxiliares, don Arturo Ardoino Posse, don Luis Mayano, don Pedro Castro Sundbland, don José M. Lastra y don Agustín de Vedia á $ 150 c/u.	750	6. 000
10. - Dos escribientes, don Vicente Palermo y don Juan C. Giusti á $ 100 c/u.	200	1. 600
11. - Mayordomo, don Joaquín Greigo. -	100	800
12° - Ordenanza, don Agustín Ferrín.	70	560
13. - Para gastos 80 pesos.	80	640
Sección Secretaría.		
14. - Jefe de Sección, don Baltasar Tejeiro Sanchez.	300	2. 400
Sección Contaduría		
15. - Jefe de Sección don Edgardo Capdevilla	300	2. 400
Sección Depósito.		
16. - Jefe de Sección don Federico Romero Toledo. -	300	2. 400
Sección Mesa de Entradas		
17. - Jefe de Sección don Roberto Córdoba.	300	2400. -

Sección Estadística	Al mes.	Al año (8 meses).
18.- Auxiliar don Guillermo Jofré	m$n. 150.	m$n 1.200
19.- Dos escribientes, don Luis Erro y don Eduardo Obligado á $ 100 cada uno.	200	1.600
	$ 8.250	$ 66.000.-

Artículo 3°.- Autorizar á la Inspección General á colocar los empleados que conceptúe conveniente al buen servicio, en las Secciones de Secretaría, Contaduría, Depósito, Mesa de Entradas, Estadística etc, debiendo trabajar á la orden del respectivo Jefe, pero solo sobre los asuntos de las Escuelas Normales y en los libros separados.

Artículo 4°.- Los demás empleados que hasta el presente figuran en las planillas de la Secretaría General de Escuelas Normales y cuyos nombres no se encuentren expresados en la presente resolución quedarán cesantes á contar del 1° de Junio próximo.

Artículo 5°.- La Inspección General de Escuelas Normales trasladará su despacho al local del Consejo, y para el caso que no hubiese sitio apropiado, la Presidencia queda autorizada para alquilar una casa con ese fin.-

Artículo 6º.- El Inspector Jefe, Señor Millán, presentará á la consideración del H. Consejo, á la brevedad posible, las reglamentación de las funciones del personal técnico y administrativo en las Escuelas Normales.-

Artículo 7º.- Comuníquese al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, anótese y archívese.-

El Señor Vocal Dr Cullen hizo constar su desidencia sobre el viático mensual de doscientos pesos m/n ($200m/n) de la partida 2, en su dictamen de fojas 5.-

Lo tachado á fs 20 renglón 7 y fojas 22 renglón 3, no vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y cuarto p. m.-

[signature]

[signature]